



Número 9, octubre de 2021

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.
2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	10
I.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO	10
ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 15 de octubre de 2021.	10
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	12
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.....	12
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología Educativa, Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga.....	13
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.....	14
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....	15



ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Almería 2021-24.....	16
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería. Programa DOCENTIA-ALMERÍA.....	17
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las cartas de Servicio del Área de Administración y Servicios de la UAL.....	18
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales.....	19
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado.....	20
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección de servicios.....	21
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2021/22 y su elevación al Consejo Social.....	22
ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las convocatorias de elecciones parciales.....	23
I.4. RECTOR.....	24



RESOLUCIÓN del Rector núm. 664, de 1 de octubre de 2021, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor en Matemáticas por la Universidad de Coimbra, Coimbra (Portugal) al nivel académico de Doctor.....	24
RESOLUCIÓN del Rector núm. 665, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.	26
RESOLUCIÓN del Rector núm. 667, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.	28
RESOLUCIÓN del Rector núm. 668, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.	30
RESOLUCIÓN del Rector núm. 669, de 1 de octubre de 2021, de los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.....	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 670, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.....	34
RESOLUCIÓN del Rector núm. 673, de 4 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Francisco Guillén Rojas como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.....	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 674, de 4 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Antonio Leopoldo Corral Liria Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.....	37
RESOLUCIÓN del Rector núm. 675, de 5 de octubre de 2021, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D ^a . Irene Giménez Lao.	38



RESOLUCIÓN del Rector núm. 676, de 5 de octubre de 2021, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Juan José del Castillo Abad.....	40
RESOLUCIÓN del Rector núm. 680, de 7 de octubre de 2021, por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz deja de asumir las funciones de Coordinador del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería.	41
RESOLUCIÓN del Rector núm. 681, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Emilia Martos Contreras Coordinadora del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería.....	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 682, de 7 de octubre de 2021, por la que se cesa a Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez como Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.....	43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 683, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Nieves García de Frutos Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.....	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 684, de 7 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ignacio Amate Fortes como Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.....	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 685, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Jorge Tarifa Fernández Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.....	46
RESOLUCIÓN del Rector núm. 690, de 8 de octubre de 2021, por la que se nombran a los profesores que desempeñan el cargo de Ponentes en el curso académico 2021/2022.....	47



RESOLUCIÓN del Rector núm. 692, de 8 de octubre de 2021, por la que se deroga la vigente lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa.....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 696, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 697, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	52
RESOLUCIÓN del Rector núm. 698, de 13 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	53
RESOLUCIÓN del Rector núm. 699, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería.....	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 700, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Jerónimo de Burgos Jiménez como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 701, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Jerónimo de Burgos Jiménez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.....	56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 702, de 13 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.....	57



RESOLUCIÓN del Rector núm. 703, de 13 de octubre de 2021, por la que Dña. Eva Deseada Carmona Moreno asume las funciones de Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 705, de 13 de octubre de 2021, por la que se adjudican puestos base vacantes en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática por el procedimiento de asignación inicial de puestos de trabajo.....	59
RESOLUCIÓN del Rector núm. 706, de 13 de octubre de 2021, por la que se deniega a D. Fabián Martínez Hernández la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal.....	61
RESOLUCIÓN del Rector núm. 707, de 13 de octubre de 2021, por la que se autoriza a D. Francisco Jesús Moreno Buendía la compatibilidad de la actividad pública secundaria con la actividad privada.....	63
RESOLUCIÓN del Rector núm. 709, de 14 de octubre de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Antonio Javier García Fernández.....	65
RESOLUCIÓN del Rector núm. 710, de 15 de octubre de 2021, por la que se concede a D. Joaquín Blas Alonso Montesinos la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor solicitada.....	67
RESOLUCIÓN del Rector núm. 716, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Rosa Patricia Muley Ziablova miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 717, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. José Luis López Castro miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	71



RESOLUCIÓN del Rector núm. 718, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	72
RESOLUCIÓN del Rector núm. 719, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	73
RESOLUCIÓN del Rector núm. 720, de 18 de octubre de 2021, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor en Agronomía por la Universidade Estadual Paulista “Júlio De Mesquita Filho” (UNESP), Jacoboticabal (Sao Paulo), Brasil, al nivel académico de Doctor.....	74
RESOLUCIÓN del Rector núm. 721, de 18 de octubre de 2021, por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.....	76
RESOLUCIÓN del Rector núm. 722, de 19 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Carreño Ortega como Coordinador del Máster en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Almería.....	80
RESOLUCIÓN del Rector núm. 723, de 20 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Carreño Ortega Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	81
RESOLUCIÓN del Rector núm. 724, de 20 de octubre de 2021, por la que se cesa como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Miguel Ángel Amate Lobregat y se declara su pase a la situación de servicio activo en la Escala Auxiliar Administrativa.....	82
RESOLUCIÓN del Rector núm. 725, de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.....	84



RESOLUCIÓN del Rector núm. 726, de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al concurso público para la contratación de Personal Investigador en régimen de dedicación laboral temporal mediante contratos de trabajo pre/postdoctorales según resolución de septiembre de 2021.....	91
RESOLUCIÓN del Rector núm. 729, de 20 de octubre de 2021, por la que se otorga el premio honorífico en la I Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios 2021.....	92
RESOLUCIÓN del Rector núm. 730, de 21 de octubre de 2021, por la que se nombra la comisión de selección de la Convocatoria de las Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, Resolución de 1 de julio de 2021.....	93
RESOLUCIÓN del Rector núm. 732, de 22 de octubre de 2021, por la que se declara el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicio en el Sector Público a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.....	96
RESOLUCIÓN del Rector núm. 733, de 22 de octubre de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.	98
RESOLUCIÓN del Rector núm. 735, de 25 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Plaza Úbeda como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.....	100
RESOLUCIÓN del Rector núm. 736, de 25 de octubre de 2021, por la que se cesa a D ^a . María del Mar Membrives del Pino como Funcionaria Interina de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.....	101
RESOLUCIÓN del Rector núm. 748, de 26 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Manuel Díaz López como Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería.....	102



RESOLUCIÓN del Rector núm. 749, de 26 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Francisco Javier Alarcón López Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería..... 103

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 15 de octubre de 2021.

Siendo las 9:30 horas del día 15 de octubre de 2021, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Claustro Universitario, en el Paraninfo de la Universidad de Almería. La Mesa del Claustro ha estado integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D.^a María del Pilar Casado Belmonte, D. José Ramón García Túñez, D.^a María del Carmen Muñoz Albacete, D.^a María Elena Rodríguez Auñón, D. José Antonio Rodríguez Lallena, D.^a Francisca Sánchez Morales y D.^a Isabel María Ortiz Rodríguez. Convocada reglamentariamente, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Sr. Rector.
2. Aprobación, si procede, del Documento Estratégico de Compromiso de la Comunidad Universitario de la UAL con la Sostenibilidad Ambiental (Aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de marzo de 2021 – ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD).
3. Elección de un Decano, dos Directores de Departamento, un miembro del Personal Investigador sin función docente claustral y un estudiante claustral, para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno, artículo 129.2 c) y d) de los Estatutos de la Universidad de Almería (*).
4. Aprobación, si procede, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario.



5. Informe Anual del Defensor Universitario, artículo 68 b) de los Estatutos de la Universidad de Almería.

6. Ruegos y preguntas.

Pincha en la siguiente imagen para acceder al acta del Claustro de la Universidad de Almería de 15 octubre de 2021.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones de 10 de junio, 23 de junio, 16 de julio y 30 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología Educativa, Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga.

Se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Psicología Educativa, Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder las licencias por tiempo superior a tres meses al profesorado que se indican en el anexo. En el caso del profesorado que figura en la segunda tabla, la aprobación está condicionada a la obtención de las Ayudas de recualificación del sistema universitario español que hayan solicitado, con las condiciones que se indican en la correspondiente convocatoria de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y las comisiones de selección que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Almería 2021-24.

Se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Almería 2021-24.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería. Programa DOCENTIA-ALMERÍA.

Se aprueba la modificación del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería. Programa DOCENTIA-ALMERÍA.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las cartas de Servicio del Área de Administración y Servicios de la UAL.

Se aprueban las cartas de Servicio del Área de Administración y Servicios de la UAL.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Se aprueba el Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado.

Se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado que se indican en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección de servicios.

Se aprueba el Reglamento de la Inspección de Servicios.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2021/22 y su elevación al Consejo Social.

Se aprueba el Plan Anual de Inspección 2021/22 y su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de octubre de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las convocatorias de elecciones parciales.

Se aprueba convocar elecciones parciales en las facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, y en los departamentos de Ingeniería Química y Matemáticas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 664, de 1 de octubre de 2021, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor en Matemáticas por la Universidad de Coimbra, Coimbra (Portugal) al nivel académico de Doctor.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 29 de septiembre de 2021, en el Registro de esta Universidad, por don **Mbouna Dieudonne**, por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctor, expedido por la **Universidad de Coimbra, Coimbra (Portugal)** al nivel académico de Doctor, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado **RESUELVE:**



Declarar equivalente el Título de Doctor en Matemáticas obtenido por la Universidad de Coimbra, Coimbra (Portugal) al nivel académico de Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 665, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución. El importe máximo a financiar está establecido en función del lugar de celebración del evento y de la duración del mismo:

- Península Ibérica: 40 euros por día.
- Europa, Islas Canarias, Baleares, y Norte de África: 60 euros por día.
- Resto de países 80 euros por día.

Se financiará como máximo los días del congreso más dos días para el desplazamiento en función de los gastos justificados y siempre y cuando éste se haya realizado fuera de las fechas de inicio y final del congreso indicadas.

Para los congresos online, se concederá hasta un máximo de 300 euros de los gastos que se justifiquen de inscripción al congreso.

Segundo. - El abono de estas ayudas se realizará una vez se justifiquen.

Tercero. - Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Certificado de asistencia y de presentación de la ponencia o comunicación, emitido por el comité organizador.
- Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original o copia de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y factura de alojamiento (hotel, residencia, etc.). Justificantes de inscripción al congreso.

Cuarto. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Pincha en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 667, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo. - El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero. - Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad, así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

Cuarto. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Pincha en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 668, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo. - El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero. - Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad, así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

Cuarto. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Pincha en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 669, de 1 de octubre de 2021, de los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

Conforme a lo establecido en la base 7.5 de la Resolución de 5 de mayo de 2021 (BOJA nº 87, de 10 de mayo), por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, resolvió las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional, acordando proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de los cuatro Contratos Puente en los siguientes términos:

Primero. - Conceder un contrato por cada grupo de áreas a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

Segundo. - La fecha de inicio de los contratos concedidos será a partir del 16 de octubre de 2021, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, destacándose la obligación de participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio competente en la materia o la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se desestimará su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

Pincha en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 670, de 1 de octubre de 2021, de las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de Resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo. - El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero. - Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento (hotel, residencia, etc.). La fecha de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

Cuarto. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Pincha en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 673, de 4 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Francisco Guillén Rojas como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Guillén Rojas** como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 674, de 4 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Antonio Leopoldo Corral Liria Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Antonio Leopoldo Corral Liria** Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 675, de 5 de octubre de 2021, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. Irene Giménez Lao.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 14 de septiembre de 2021, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. **Irene Giménez Lao**, para atender el exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Relaciones Internacionales, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y previendo dicha Resolución que el nombramiento finalizará el 13 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta que a fecha de 13 de octubre de 2021, la citada interina no habría completado el cómputo total de los nueve meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina en la Escala Auxiliar Administrativa a **D^a. Irene Giménez Lao**, prevista en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **19 de noviembre de 2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 676, de 5 de octubre de 2021, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Juan José del Castillo Abad.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 9 de septiembre de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. Juan José del Castillo Abad**, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Consejerías de esta Universidad, por el periodo 08/09/2021 al 07/10/2021 y, teniendo en cuenta el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino en la Escala Auxiliar Técnico a **D. Juan José del Castillo Abad**, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **19 de noviembre de 2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 680, de 7 de octubre de 2021, por la que D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz deja de asumir las funciones de Coordinador del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **D. Rafael Quisora-Cheyrouze Muñoz** deje de asumir las funciones de Coordinador del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 681, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Emilia Martos Contreras Coordinadora del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Emilia Martos Contreras** Coordinadora del Máster en Comunicación Social de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 682, de 7 de octubre de 2021, por la que se cesa a Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez como Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez** como Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 683, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Nieves García de Frutos Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Nieves García de Frutos** Secretaria del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 684, de 7 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ignacio Amate Fortes como Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Ignacio Amate Fortes** como Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 28 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 685, de 7 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Jorge Tarifa Fernández Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Jorge Tarifa Fernández** Vicesecretario del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 690, de 8 de octubre de 2021, por la que se nombran a los profesores que desempeñan el cargo de Ponentes en el curso académico 2021/2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio que establece las características, el diseño y el contenido de las pruebas de evaluación; y atendiendo a la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía:

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:

NOMBRAR a los profesores relacionados a continuación como PONENTES de sus respectivas asignaturas de Bachillerato, para el curso académico 2021-2022 (efectos desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022)

ANEXO I
RELACIÓN DE PONENTES CURSO ACADÉMICO 2021/2022

ASIGNATURA	NOMBRE	APELLIDOS	DEPARTAMENTO
LENGUA EXTRANJERA II (ALEMÁN)	Juan José	Hernández Medina	DPTO. DE FILOLOGÍA
BIOLOGÍA	Tomás	Martínez Moya	DPTO. DE BILOGÍA Y GEOLOGÍA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	Yolanda	González Aranda	DPTO. DE FILOLOGÍA
DIBUJO TÉCNICO II	Manuel Ángel	Aguilar Torres	DPTO. DE INGENIERÍA
DISEÑO	Francisco	Agüera Vega	DPTO. INGENIERÍA
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	María del Carmen	Valls Martínez	DPTO. DE DIRECC. Y GESTIÓN DE EMPRESAS
FÍSICA	Benjamín	Sierra Martín	DPTO. DE QUÍMICA Y FÍSICA
GEOGRAFÍA	María del Carmen	Hernández Porcel	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y DE HUMANIDADES
GEOLOGÍA	Juan Antonio	Sánchez Garrido	DPTO. DE AGRONOMÍA
GRIEGO II	Lucía	Romero Mariscal	DPTO. DE FILOLOGÍA
HISTORIA DE ESPAÑA	Álvaro	Chaparro Sainz	DPTO. EDUCACIÓN
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	José María	Muñoz Terrón	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y HUMANIDADES
HISTORIA DEL ARTE	Gloria	Espinosa Spínola	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y HUMANIDADES
LATÍN II	Ramón	Gutiérrez González	DPTO. DE FILOLOGÍA
LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	Mª. Cristina	Gallardo Caparrós	DPTO. DE FILOLOGÍA
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	María Elena	García Sánchez	DPTO. DE FILOLOGÍA
MATEMÁTICAS APLIC. A LAS CC SOCIALES II	Francisco	Herrera Cuadra	DPTO. DE MATEMÁTICAS
MATEMÁTICAS II	Antonio	Jiménez Vargas	DPTO. DE MATEMÁTICAS
QUÍMICA	María Dolores	Gil García	DPTO. DE QUÍMICA Y FÍSICA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 692, de 8 de octubre de 2021, por la que se deroga la vigente lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa.

Vista la Resolución de este Rectorado de 20 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa, que establece que la citada lista espera estará vigente hasta la derogación de la misma según disponga una nueva convocatoria de pruebas selectivas en el Escala Auxiliar Administrativa.

Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 7.5 de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (BOJA nº 95, de 8 de abril) y considerando que el Tribunal Calificador ya ha finalizado sus actuaciones y propuesto para su nombramiento a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, se hace necesario declarar derogada la lista de espera a la que se refiere en párrafo anterior.

En consecuencia, este RECTORADO, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero y único. – Derogar la lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa aprobada por Resolución de este Rectorado de 20 de octubre de 2019. En consecuencia, a partir de ese momento y hasta la aprobación de una nueva lista de espera, no se podrán realizar nuevos nombramientos de funcionarios interinos en dicha Escala, si bien los nombramientos que estuviesen vigentes continuarán hasta la fecha en la que, en su caso, estuviese prevista la finalización.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 696, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Julián Sánchez-Hermosilla López** como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 697, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Ángel Jesús Callejón Ferre** como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 698, de 13 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Ángel Jesús Callejón Ferre** Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 699, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Eva Deseada Carmona Moreno** como Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 700, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Jerónimo de Burgos Jiménez como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Jerónimo de Burgos Jiménez** como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 701, de 13 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Jerónimo de Burgos Jiménez como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Jerónimo de Burgos Jiménez** como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 702, de 13 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Eva Deseada Carmona Moreno** Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de octubre de 2021.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 703, de 13 de octubre de 2021, por la que Dña. Eva Deseada Carmona Moreno asume las funciones de Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **Dña. Eva Deseada Carmona Moreno**, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 705, de 13 de octubre de 2021, por la que se adjudican puestos base vacantes en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática por el procedimiento de asignación inicial de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta la Resolución de la Gerencia de fecha 2 de octubre de 2021, por la que, con carácter previo a la incorporación de nuevos funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática y una vez finalizada las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 25 de noviembre de 2021, se hacía pública la oferta de puestos vacantes a los funcionarios de carrera de esta Universidad que actualmente presten servicios en dicha Escala, y vistas las solicitudes recibidas en relación con dicha oferta

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en base a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 13 de mayo de 2021)

HA RESUELTO

Primero. – Hacer pública la lista de adjudicación de los puestos de trabajo ofertados, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo. - Disponer la incorporación de los adjudicatarios a sus nuevos puestos de trabajo con efectos del 15 de octubre de 2021.

ANEXO**LISTA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	ADJUDICATARIO
Puesto Base de Informática (<i>Turno de Mañana</i>)	20	Susana Martínez Linares
Puesto Base de Informática (<i>Turno de Mañana</i>)	20	Vacante
Puesto Base de Informática (<i>Turno de Mañana</i>)	20	Vacante
Puesto Base de Informática (<i>Turno de Mañana</i>)	20	Vacante

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 706, de 13 de octubre de 2021, por la que se deniega a D. Fabián Martínez Hernández la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado, y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (BOE nº 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º. – Que de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

2º. – Que el artículo 42.5 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA Nº 92, de 9 de mayo de 2008) asimila la dedicación y retribuciones del profesorado asociado a tiempo parcial con el profesorado sustituto interino a tiempo parcial.

3º. – Que la actividad pública que se pretende compatibilizar se sujeta a las limitaciones retributivas que establece el artículo 7 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.



4º. – Que la actividad pública que se pretende compatibilizar habrá de ejercerse con sujeción a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

RESUELVO

DENEGAR a **D. Fabián Martínez Hernández** la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 707, de 13 de octubre de 2021, por la que se autoriza a D. Francisco Jesús Moreno Buendía la compatibilidad de la actividad pública secundaria con la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado, y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (BOE nº 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º. - Que de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

2º. - Que el artículo 42.5 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA Nº 92, de 9 de mayo de 2008) asimila la dedicación y retribuciones del profesorado asociado a tiempo parcial con el profesorado sustituto interino a tiempo parcial.

3º. - Que la actividad pública que se pretende compatibilizar se sujeta a las limitaciones retributivas que establece el artículo 7 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.



4º. – Que la actividad pública que se pretende compatibilizar habrá de ejercerse con sujeción a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

RESUELVO

AUTORIZAR a: **D. Francisco Jesús Moreno Buendía** la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería y otra actividad privada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 709, de 14 de octubre de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Antonio Javier García Fernández.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de



lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. Antonio Javier García Fernández**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el **periodo del 13/10/2021 al 19/11/2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 710, de 15 de octubre de 2021, por la que se concede a D. Joaquín Blas Alonso Montesinos la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor solicitada.

Vista la petición presentada por D. Joaquín Blas Alonso Montesinos, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Almería, con destino en el Departamento de Química y Física (Área de Física Aplicada), por la que solicita que *“se le conceda la suspensión temporal del contrato con fecha de 1 de noviembre de 2021”* (Registro de entrada N° 202100431169 de fecha 14/10/2021).

CONSIDERANDO que D. Joaquín Blas Alonso Montesinos es Profesor Ayudante Doctor, en el área de Física Aplicada adscrita al Departamento de Química y Física, en esta Universidad desde el 01/09/2021, *resultándole de aplicación lo previsto en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía* (BOJA de 09/05/2008).

CONSIDERANDO que el interesado, a fecha de hoy, tiene una antigüedad de: 3 años, 2 meses y 15 días como PDI y 5 años 7 meses y 13 días como Investigador en la Universidad de Almería.

CONSIDERANDO que el Artículo 34 del mencionado Convenio Colectivo establece lo siguiente en relación con la suspensión especial del contrato:

“1. El personal docente o investigador sujeto a este convenio que lleve, como mínimo, dos años al servicio de la universidad podrá acordar con ésta una suspensión especial



de contrato de una duración máxima de dos años. En el caso de contratos temporales, el tiempo de suspensión especial del contrato no interrumpirá el cómputo del periodo de contrato y la finalización de la suspensión no podrá exceder del día anterior al de la finalización del contrato.

2. Quien disfrute de esta suspensión especial de contrato deberá comunicar a la universidad, con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, si desea reincorporarse a la universidad o, por el contrario, renuncia definitivamente al contrato.

3. Quien haya disfrutado de esta suspensión especial de contrato, no podrá solicitar una nueva suspensión hasta transcurridos siete años desde la última”

CONSIDERANDO que el profesor Joaquín Blas Alonso Montesinos no ha disfrutado ninguna suspensión especial de contrato en esta Universidad.

Este **RECTORADO**, por los motivos expuestos y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132.1 letra d) del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. - Conceder lo solicitado por **D. Joaquín Blas Alonso Montesinos** y, por consiguiente, acordar la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor suscrito con esta Universidad, en las condiciones establecidas en el Art. 34 del Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, **desde el 1 de noviembre de 2021**, no generando la situación de suspensión especial derecho a ninguna retribución.



Segundo. - Con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, el profesor deberá comunicar a esta Universidad si desea reincorporarse a su puesto de Profesor Ayudante Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 716, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Rosa Patricia Muley Ziablova miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Rosa Patricia Muley Ziablova** como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería tras su elección en el Claustro Universitario por el sector de Estudiantes de la Universidad de Almería en aplicación del artículo 15.2 de la LOU y del artículo 129.2.c de los Estatutos y con efectos desde el día 15 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 717, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. José Luis López Castro miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. José Luis López Castro** como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería tras su elección en el Claustro Universitario de entre los Directores de Departamento en aplicación del artículo 15.2 de la LOU y del artículo 129.2.d de los Estatutos y con efectos desde el día 15 de octubre de 2021.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 718, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a Dña. Eva Deseada Carmona Moreno miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Eva Deseada Carmona Moreno** como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería tras su elección por el Claustro Universitario de entre los Decanos y Directores de Centro en aplicación del artículo 15.2 de la LOU y del artículo 129.2.d. de los Estatutos y con efectos desde el día 15 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 719, de 15 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Ángel Jesús Callejón Ferre** como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería tras su elección por el Claustro Universitario de entre los Directores de Departamento en aplicación del artículo 15.2 de la LOU y del artículo 129.2.d de los Estatutos y con efectos desde el día 15 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 720, de 18 de octubre de 2021, por la que se declara la equivalencia del Título de Doctor en Agronomía por la Universidade Estadual Paulista “Júlio De Mesquita Filho” (UNESP), Jacobicabal (Sao Paulo), Brasil, al nivel académico de Doctor.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 04 de octubre de 2021, en el Registro de esta Universidad, por don **Fernando Marcelo Chiamolera**, por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctor, expedido por la Universidade Estadual Paulista “Júlio De Mesquita Filho” (UNESP), Jaboticabal (Sao Paulo), Brasil al nivel académico de Doctor, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado **RESUELVE:**

Declarar equivalente el título de Doctor en Agronomía por la Universidade Estadual Paulista “Júlio De Mesquita Filho” (UNESP), Jaboticabal (Sao Paulo), Brasil, al nivel académico de Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 721, de 18 de octubre de 2021, por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.

Los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, en el artículo 125.4 disponen que «Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada Curso Académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».

En virtud de lo establecido en el artículo 125.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería y de la previsión contenida en la Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de 25 de noviembre de 2019 se establece que «Las elecciones parciales a Claustro que se produzcan hasta su renovación total, se seguirán realizando conforme al criterio que se adoptó en la Resolución de convocatoria de elecciones a Claustro de 16 de enero de 2019, es decir, circunscripción única para cada uno de los sectores de las letras a), b), c) y e) del artículo 125.2 de los Estatutos, por titulaciones para el sector de la letra d) y por agrupaciones de titulaciones, tanto para los estudiantes de Doctorado, como para los estudiantes de Máster».

Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, se celebrarán entre los 30 y 50 días

hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Rector de Convocatoria de las Elecciones Parciales a Claustro.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021, ha elevado a este Rectorado el Calendario Electoral para las Elecciones parciales a Claustro.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, este Rectorado

RESUELVE

Primero. - Convocar elecciones parciales a Claustro, en cumplimiento del artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Segundo. - Conforme al artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, el número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector son las siguientes:

- PDI Doctor Permanente: 3
- Resto del Profesorado: 6
- Personal Investigador sin función docente: 4
- Estudiantes: 22

Tercero. - El Calendario Electoral será el siguiente:

	Fechas de 2021
Exposición pública del Censo Electoral Provisional	21 de octubre
Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional	Del 22 al 28 de octubre
Resolución de reclamaciones	29 de octubre
Publicación del Censo Electoral Definitivo Publicación del nº. de vacantes elegibles en cada sector.	29 de octubre
Presentación de candidaturas, por Registro Electrónico hasta las 14:00 h del día de vencimiento	Del 2 al 4 de noviembre
Proclamación provisional de Candidatos/as	5 de noviembre
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as, por Registro electrónico hasta las 14:00 h del día de vencimiento	Del 8 al 10 de noviembre
Resolución de los recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as	11 de noviembre
Proclamación definitiva de Candidatos/as. Sorteo del orden por el que los/as Candidatos/as aparecerán en las papeletas	11 de noviembre
Determinación del número de meses electorales y sorteo de los miembros de las mismas	11 de noviembre
Campaña Electoral	Del 12 hasta el 29 de noviembre a las 00:00 horas
Solicitud de voto por correo	Hasta el día 17 de noviembre
Día de Reflexión	29 de noviembre
Día de Votación	30 de noviembre
Proclamación provisional de Candidatos/as electos/as	30 de noviembre
Plazo de interposición de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as	Del 1 al 9 de diciembre
Resolución de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as	10 de diciembre
Proclamación definitiva de los Candidatos/as electos/as	13 de diciembre



Cuarto. – Las votaciones se celebrarán el día 30 de noviembre de 2021, desde las 09:00 a las 20:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en el vestíbulo del Paraninfo.

Quinto. – La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 722, de 19 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Carreño Ortega como Coordinador del Máster en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a D. **Ángel Carreño Ortega** como Coordinador del Máster en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 18 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 723, de 20 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Ángel Carreño Ortega Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Ángel Carreño Ortega** Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 19 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 724, de 20 de octubre de 2021, por la que se cesa como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Miguel Ángel Amate Lobregat y se declara su pase a la situación de servicio activo en la Escala Auxiliar Administrativa.

Mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 11 de noviembre de 2021, se procede al nombramiento de D. Miguel Ángel Amate Llobregat como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad. El citado nombramiento se realizó de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera. Dichas plazas vacantes correspondían a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018, que fue publicada por Resolución de 23 de noviembre de 2018 (BOJA nº 231, de 29 de noviembre). Igualmente, y debido a la condición de funcionario de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa del Sr. Amate Lobregat, mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 3 de diciembre de 2019, se declaró su pase a la situación administrativa de Servicio en otras Administraciones públicas en esta última Escala.

Teniendo en cuenta que la oferta pública de empleo citada en el párrafo anterior ha sido ejecutada mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema



general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática, y que con fecha 19 de octubre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 8 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombran Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, se ha de dar por finalizado el nombramiento como funcionario interino de D. Miguel Ángel Amate, al haberse producido la cobertura definitiva de la plaza vacante que el citado funcionario venía desempeñando hasta la fecha. Igualmente, procede su pase a la situación administrativa de servicio activo en la Escala Auxiliar Administrativa.

En base a lo expuesto, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. - Cesar el nombramiento como funcionario interino en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de **D. Miguel Ángel Amate Lobregat, con efectos del 19 de octubre de 2021**, al haberse producido la cobertura definitiva de la plaza vacante que el citado funcionario venía desempeñando hasta la fecha.

Segundo. - Declarar el pase del Sr. Amate Lobregat a la situación administrativa de servicio activo en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería con efectos del **20 de octubre de 2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 725, de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

Vistas las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 2020 (BOJA nº 25, de 10 de diciembre), y de acuerdo con lo estipulado en la base octava de la citada convocatoria.

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la Lista de Espera para atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, mediante nombramientos como funcionarios interinos de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática (Anexo I), y que se utilizará para las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del



Estatuto Básico del Empleado Público. En consecuencia, queda derogada la lista de espera que se confeccionó por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de mayo de 2019.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web del Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad para notificación y conocimiento de los interesados, si bien, atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados (Anexo I) se comunicará únicamente a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo..

Tercero. - Aprobar los criterios de gestión de la lista de espera que aparecen como Anexo II a la presente Resolución

Cuarto. - Determinar que la vigencia de la Lista se iniciará el mismo día en que se realice el primer nombramiento como funcionario interino en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, y el fin de la misma será con ocasión de una nueva convocatoria de pruebas selectivas en dicha Escala, tal y como viene recogido en la base 8.4 de la Resolución de 25 de noviembre de 2020, citada al inicio.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Las competencias relacionadas con la lista de espera de Funcionarios Interinos de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática corresponden a la Gerencia de la Universidad de Almería y la gestión de la misma se realizará por el Servicio de Gestión de RRHH (SGRRHH) de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Gestión de la Lista de Espera

A medida que se produzcan algunas de las necesidades contempladas en el artículo 10 del EBEP, y previa comunicación de la Gerencia, el SGRRHH avisará a los aspirantes siguiendo rigurosamente el orden en el que figuran en la lista de espera, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Se avisará telefónicamente al número indicado por el aspirante en la solicitud de participación en el proceso selectivo o al número que posteriormente y mediante escrito registrado y dirigido al SGRRHH haya aportado el interesado.
- b) De no lograrse la comunicación telefónica con el aspirante o no se tuviera constancia de su número, se le remitirá una comunicación con la oferta de nombramiento como funcionario interino a la dirección de correo electrónico que el aspirante hubiera indicado en la solicitud de participación en las pruebas selectivas



En ambos casos, se dará un plazo de 24 horas para que el aspirante acepte/renuncie o alegue lo que considere al respecto. En el supuesto de no contestar a la oferta realizada o renunciar a la misma, se continuará con el llamamiento al siguiente aspirante de la lista siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

Los aspirantes que no hayan dado respuesta, hayan renunciado a la oferta o hayan respondido una vez finalizado el plazo indicado anteriormente, causarán baja en la Lista de Espera, lo que se les será comunicado por el SGRRHH, salvo que concurran y acrediten algunas de las circunstancias previstas en el apartado 3º relativo a las causas de exclusión provisional.

En ningún caso se alterará el orden de los integrantes de la lista, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el periodo de vigencia de la misma. En este sentido, quienes hubieran sido nombrados como funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la lista una vez finalizado dicho nombramiento.

2.- Causas de exclusión provisional de la Lista de Espera

Los aspirantes podrán solicitar, mediante escrito dirigido al SGRRHH, ser excluidos provisionalmente de la Lista de Espera. En esta situación no recibirán ofertas de nombramiento ni se ajustarán al procedimiento de renuncias establecido en estos criterios. Sólo se podrá acceder a la situación de exclusión provisional cuando se acredite fehacientemente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad, embarazo o maternidad, mediante presentación de justificante médico,



- b) Mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, mediante certificado de la Empresa o Administración,
- c) Cuidado de un familiar hasta segundo grado cuando éste, por razones de edad, accidente o enfermedad no pudiera valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- d) Cualquier otra causa justificada, que será apreciada libremente por la Gerencia de la Universidad.

Las personas que hayan solicitado esta exclusión provisional permanecerán en esta situación mientras no comuniquen por escrito al SGRRHH hallarse de nuevo disponibles. Durante este período de tiempo serán calificados en la Lista de Espera con la denominación: "Suspense". Una vez haya finalizado esta situación y haya sido comunicado al SGRRHH según lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reincorporarán al lugar que originariamente ocupaban en la Lista de Espera.

3.- Causas de exclusión definitiva en la Lista de Espera

Será considerado como causa de exclusión definitiva de la Lista de Espera, y por tanto, causarán baja en la misma, aquellos aspirantes que:

- a) Rechacen o no hayan contestado a una oferta de nombramiento, salvo que concurran y se acrediten alguna de las causas descritas en el apartado anterior
- b) Así lo soliciten mediante escrito de renuncia dirigido al SGRRHH



c) No se incorporen al puesto de trabajo, sin motivo justificado, una vez realizado el nombramiento.

d) Renuncien voluntariamente al nombramiento como funcionario interino en la Universidad de Almería antes de la fecha prevista para su finalización, excepto en aquellos casos en que la renuncia estuviera debidamente acreditada y justificada.

La exclusión de un aspirante de la presente Lista de espera deberá ser notificada según establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al interesado por el SGRRHH. La práctica de la notificación no obstará el llamamiento al siguiente aspirante de la lista según lo dispuesto en los presentes criterios.

4.- Documentación a presentar

Los aspirantes que sean requeridos para su nombramiento como funcionarios interinos deberán presentar en el SGRRHH, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Grado, Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título equivalente

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 726, de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al concurso público para la contratación de Personal Investigador en régimen de dedicación laboral temporal mediante contratos de trabajo pre/postdoctorales según resolución de septiembre de 2021.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos al concurso que se cita en el Anexo I convocado por la mencionada Resolución. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 729, de 20 de octubre de 2021, por la que se otorga el premio honorífico en la I Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios 2021.

La I Edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios en su convocatoria del año 2021, indica en el apartado 3º de las bases de su convocatoria *“El Premio a título honorífico se otorgará a aquellos Servicios/Áreas/Unidades que han realizado una labor destacable durante el año anterior. En este caso, el premio a otorgar consistirá en una mención al Área/Servicio/Unidad correspondiente”*

Por lo que RESUELVO

Conceder el **Premio honorífico** de reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS en su convocatoria de 2021 al **Equipo de Infraestructura y Equipamiento** de la Universidad de Almería, en atención a su especial dedicación a la comunidad universitaria.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 730, de 21 de octubre de 2021, por la que se nombra la comisión de selección de la Convocatoria de las Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, Resolución de 1 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido la Base Décima de la Resolución de 1 de julio de 2021, por la que se convocan las **Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021- 2023**, este RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, HA RESUELTO:

Nombrar a la Comisión de Selección que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Diego Luis Valera Martínez, Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería

Vocales: D. Alejandro López Martínez, Director de Secretariado de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería

D^a. María del Pilar Dorado Pérez, Catedrática del Departamento de Química Física y Termodinámica Aplicada de la Universidad de Córdoba



D^a. María Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III de Madrid

D^a. María Isabel Fernández García, Catedrática del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada

D^a. María del Carmen Jarén Ceballos, Catedrática del Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra

Secretaria: D^a. María Jesús Molina Orantes, Secretaria de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería y Administradora de Investigación del Servicio de Gestión de la Investigación

Nombrar como miembros suplentes a:

Presidente: D. José Joaquín Céspedes Lorente, Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado de la Universidad de Almería

Vocales: D. Antonio Giménez Fernández, Director de la OTRI de la Universidad de Almería

D^a. María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Córdoba

D^a. María del Carmen Cabello Medina, Catedrática del Departamento de Organización de Empresas y Marketing de la Universidad Pablo de Olavide

D^a. María Clelia Martínez Maza, Catedrática del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Málaga

D^a. Pilar Barreiro Elorza, Catedrática del Departamento de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Politécnica de Madrid



Secretario: D. Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la
Investigación de la Universidad de Almería

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 732, de 22 de octubre de 2021, por la que se declara el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicio en el Sector Público a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.

En relación con la petición efectuada por D. Miguel Ángel Amate Lobregat, Funcionario de Carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, por el que solicita pasar a la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicio en el sector público como consecuencia de su incorporación, con fecha 21 de octubre de 2021, como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. - Declarar el pase de D. Miguel Ángel Amate Lobregat, en la situación administrativa de Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicios en el Sector Público en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad con efectos del 21 de octubre de 2021.

Segundo. - Se hace constar que el citado funcionario podrá permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una



vez producido el cese, deberá solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo máximo de un mes, declarándosele, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 733, de 22 de octubre de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Miguel Ángel Amate Lobregat.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 20 de octubre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2020, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

Teniendo en cuenta la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019 (BOJA nº 181, de 19 de septiembre) en la que se incluyen plazas en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática, vistas las necesidades surgidas en el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. - Nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a **D. Miguel Ángel Amate Lobregat, con efectos del 21 de octubre de 2021**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Informática”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza en base a la existencia de plaza vacante en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, ya incluida en la oferta de empleo citada al inicio y estará vigente hasta la cobertura definitiva de la citada plaza a través del procedimiento de selección correspondiente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 735, de 25 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Plaza Úbeda como Funcionario Interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

Teniendo en cuenta que con fecha 11 de noviembre de 2019 se nombra funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería a **D. Miguel Ángel Plaza Úbeda** y visto que Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de fecha 8 de octubre de 2021 (B.O.J.A. nº201 de 19 de octubre) el citado funcionario es nombrado Funcionario de Carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, tomando posesión con fecha 20 de octubre de 2021 en el puesto de trabajo “Puesto Base Informática”

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Cesar el nombramiento como funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de **D. Miguel Ángel Plaza Úbeda**, con fecha **19 de octubre de 2021**, al haber tomado posesión como funcionario de carrera en la Escala y fecha indicados al inicio de esta Resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 736, de 25 de octubre de 2021, por la que se cesa a D^a. María del Mar Membrives del Pino como Funcionaria Interina de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.

Teniendo en cuenta que con fecha 1 de septiembre de 2009 se nombra funcionaria interina de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería a **D^a. María del Mar Membrives del Pino** y visto que Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de fecha 8 de octubre de 2021 (B.O.J.A. nº201 de 19 de octubre) el citado funcionario es nombrado Funcionario de Carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, tomando posesión con fecha 20 de octubre de 2021 en el puesto de trabajo “Puesto Base Informática”

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Cesar el nombramiento como funcionaria interina de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de **D^a. María del Mar Membrives del Pino**, con fecha **19 de octubre de 2021**, al haber tomado posesión como funcionario de carrera en la Escala y fecha indicados al inicio de esta Resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 748, de 26 de octubre de 2021, por la que se cesa a D. Manuel Díaz López como Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Manuel Díaz López** como Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 4 de octubre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 749, de 26 de octubre de 2021, por la que se nombra a D. Francisco Javier Alarcón López Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Javier Alarcón López** Coordinador del Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 5 de octubre de 2021.